



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS

|                                      |                              |            |  |
|--------------------------------------|------------------------------|------------|--|
| ❖ MUNICIPIO:                         | <b>ZARATAN</b>               |            |  |
| ❖ OBRA:                              | <b>URBANIZACION CALLES</b>   |            |  |
| ❖ PLAN / AÑO:                        | <b>PLAN V / 24</b>           |            |  |
| ❖ IMPORTE APROBADO EN EL PLAN:       | <b>52.457</b>                | <b>.-€</b> |  |
| ❖ DOCUMENTO APORTADO:                | <b>Proyecto técnico – CD</b> |            |  |
| ❖ TÉCNICO REDACTOR:                  | <b>Julián Alonso Chillón</b> |            | <b>Ingeniero de Caminos</b>  |
| ❖ Aprob. proy. Ayto:                 | <b>No consta</b>             |            | ❖ Órgano contratante: <b>Ayuntamiento</b>  |
| * Presupuesto de EJECUCIÓN MATERIAL: | <b>54.805,78</b>             | <b>.-€</b> | PLAZO de EJECUCIÓN: <b>3 Meses</b>   |
| * Presupuesto BASE de LICITACIÓN:    | <b>78.914,84</b>             | <b>.-€</b> | Clasific. Contratista / CPV: <b>G-6</b><br><b>45233140/</b><br><b>45233252-0</b> |
| * HONORARIOS D.O. y C.S.S. .:        | <b>2.652,60</b>              | <b>.-€</b> | Documento Replanteo Previo: <b>Sí</b>  |
| * Presupuesto de INVERSIÓN:          | <b>81.567,44</b>             | <b>.-€</b> | Declaración de Obra Completa: <b>Sí</b>  |

A petición del Jefe del Servicio Técnico de Obras, el arquitecto que suscribe emite el siguiente informe técnico referente a la documentación enunciada como **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE VADILLO Y CALLE LA ZAMORANA DE ZARATÁN**, cuyo objeto es la *pavimentación de las calles anteriormente mencionadas*.

Para su informe **se recibe inicialmente un CD**, con un archivo en formato pdf cuyo contenido es un proyecto técnico redactado y suscrito en mayo de 2024 por el arquitecto Julián Alonso Chillón.

Con fecha 15-07-24 **se recibe** un segundo CD con **el proyecto refundido**, que **subsana las deficiencias** señaladas en el informe emitido por este servicio de fecha 17-06-24.

El proyecto no está visado, por lo que en cumplimiento de la base 2.1, sí aporta **el certificado del colegio profesional** sobre la habilitación profesional del técnico para la redacción de este proyecto, así como también **una copia del seguro de responsabilidad civil** en vigor.

El P.E.M. es **54.805,78 €**. El Presupuesto Base de Licitación es **78.914,84 €**, que junto a los **2.652,60 €** correspondiente a los honorarios de DO (*un 4 % del PEM*), da como resultado un **Presupuesto Total de la Inversión de 81.567,44 €**, es decir, **excede en 29.110,44 €-€** respecto del **Importe aprobado en el Plan**.

El porcentaje adoptado para la obtención de los Costes Indirectos en la composición de cada una de las unidades de obra es **6,00%**, de manera que se puede estimar que los **Costes Directos** del proyecto resultan **51.703,57 €** (*de los cuales 9.065,40 € corresponderían a los Costes Laborales de acuerdo a listado valorado de unitarios aportado*), y los **Costes Indirectos** del proyecto son **3.102,21 €**.

En la memoria se indica que, como alternativa para acreditar la solvencia técnica, se propone la **clasificación: G) Viales y pistas - 6) Obras viales sin cualificación específica**

En la memoria se propone, conforme al Reglamento 213/2008 CE, el **código CPV: 45233140-Obras viales / 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles**

En la memoria justifica, conforme al artículo 99 de la ley de Contratos del Sector Público 9/2017, la no procedencia de la **división en lotes** de la obra, debido *al riesgo para la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.*



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS

### En conclusión:

---

Como conclusión al presente informe se indica lo siguiente:

- *Se ha verificado que el documento presentado ha tenido en cuenta las disposiciones de carácter legal y reglamentario, así como la normativa técnica de aplicación a este tipo de proyectos. En este sentido:*
  - *Se ha comprobado que contiene los documentos exigidos con carácter legal y reglamentario según su objeto, y de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación pública, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre.*
  - *Se ha comprobado que el Documento Técnico objeto del informe contiene los documentos exigidos con carácter legal y reglamentario de acuerdo con la Normativa Sectorial que le es de aplicación, y en todo caso, que el proyecto se adecúa a lo establecido en las Bases de Ejecución de las Obras y Servicios incluido en el Plan V 2024.*
- *El proyecto presentado contiene la justificación de la adecuación a la Normativa Urbanística de aplicación.*
- *Se incluye en el proyecto, como Anejo a la memoria, el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud, lo que se indica en cumplimiento de lo exigido en el 17.2 del RD 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y de lo exigido en el art. 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*
- *Igualmente se incluye el preceptivo Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, conforme al RD-105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición. La valoración contenida en el mismo se traslada a capítulo independiente en el presupuesto de la obra.*
- *Finalmente, y en cumplimiento de lo recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, particularmente en su art. 102, y en el art. 136 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se indica que los precios incluidos en el proyecto se estiman como adecuados para el efectivo cumplimiento del contrato, atendiendo al precio general del mercado.*
- *No se entienden necesarias autorizaciones y permisos en función de la normativa sectorial de aplicación.*

*El documento presentado **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE VADILLO Y CALLE LA ZAMORANA DE ZARATÁN**, subsana las incidencias, por lo que se informa **FAVORABLEMENTE** la continuación de la tramitación del expediente.*

*Los agentes intervinientes en la obra deben tener presente que una vez finalizada su ejecución, para el libramiento de los fondos será imprescindible aportar la documentación detallada en la Base 8ª, la cual se refiere a la documentación gráfica de final de obra, a la adecuada Gestión de Residuos, a la realización de los ensayos de Control y a la documentación fotográfica explicativa de obra de difícil verificación.*

Conforme a las Bases para la ejecución y desarrollo del Plan V 2024, en referencia con el mantenimiento y actualización de la E.I.E.L. los datos de la obra recogidos en este proyecto deben incluirse al menos en los **C-00 y C-06 así como aquellos correspondientes a las infraestructuras afectadas**, de las fichas del departamento del Banco de Datos de la Diputación, que se aportarán cumplimentados junto a la certificación final de las obras

Valladolid a 22 de julio de 2024

**ELENA SANCHEZ IÑIGUEZ DE LA TORRE**

Arquitecto

Servicio Técnico de Obras

Area de Asistencia y Cooperación a Municipios